



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2018

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Segunda reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de junio de 2018, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. King (Vicepresidenta) (San Vicente y las Granadinas)

Sumario

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales

- a) Desarrollo sostenible
- f) Población y desarrollo

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- f) Derechos humanos

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia de la Sra. Chatardova (Chequia), la Sra. King (San Vicente y las Granadinas), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales

a) Desarrollo sostenible (E/2018/33)

1. **La Sra. Fukuda-Parr** (Vicepresidenta del Comité de Políticas de Desarrollo), al presentar el informe del 20º período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2018/33), afirma que este abordó una amplia relación de asuntos, que iban de problemas de desarrollo arraigados desde hace tiempo a desafíos emergentes propios de nuestro tiempo. Una de las preocupaciones fundamentales seguía siendo el progreso de los países menos adelantados en materia de desarrollo. En consecuencia, el Comité llevó a cabo un examen trienal de la lista de tales países a fin de identificar cuáles debían incluirse en ella y cuáles podían graduarse. También se centró en dar seguimiento a los países menos adelantados que se habían graduado de la lista y de aquellos que estaban en proceso de graduación para mejorar la asistencia que se prestaba a estos últimos.

2. El Comité define a los países menos adelantados partiendo de tres criterios: el ingreso nacional bruto per cápita; el índice de capital humano; y el índice de vulnerabilidad económica. Los umbrales de graduación se han fijado intencionadamente en un nivel superior a los de inclusión, por lo que salir de la categoría de países menos adelantados resulta más difícil que entrar en ella. De este modo, se evitan movimientos que perjudiquen el progreso continuo hacia el desarrollo sostenible. Al formular sus recomendaciones, el Comité no se basa únicamente en los indicadores cuantitativos antes mencionados, sino que también evalúa la vulnerabilidad general de un país y los efectos probables que tiene su graduación de la lista en el apoyo internacional. El Comité, además, solicita la opinión del país afectado.

3. La oradora, refiriéndose a los países candidatos a graduarse de la categoría de países menos adelantados, dice que Bhután, Santo Tomé y Príncipe y las Islas Salomón habían reunido los requisitos para ello por segunda vez consecutiva. En consecuencia, el Comité recomendó su graduación. En consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 59/209 y 67/221, el Comité recomendó al Consejo que reiterase la importancia de que los asociados para el desarrollo apoyaran a los países en proceso de graduarse con medidas concretas para facilitar una transición gradual. Se determinó que Kiribati había reunido las condiciones

para graduarse por tercera vez consecutiva y, por consiguiente, el Comité recomendó su graduación. Sin embargo, se necesitaba un mecanismo de apoyo eficaz para subsanar la falta de apoyo internacional a países como Kiribati, que habían logrado desarrollarse más allá de su condición de país menos adelantado, pero que todavía seguían siendo vulnerables. Por consiguiente, el Comité recomendó que se creara una categoría de países que encaraban una vulnerabilidad extrema al cambio climático y otras crisis ambientales. Kiribati, Tuvalu y otros países igualmente vulnerables incluidos en esa categoría deberían recibir apoyo para hacer frente a esas vulnerabilidades. Se determinó que Nepal y Timor-Leste habían cumplido los requisitos por segunda vez consecutiva, pero no se recomendó su graduación. Sus progresos en materia de desarrollo sostenible se volverán a valorar en el próximo examen trienal, en 2021. Por último, dado que Bangladesh, Myanmar y la República Democrática Popular Lao cumplieron por primera vez los criterios para la graduación, esta se considerará en el próximo examen trienal de 2021.

4. En su seguimiento de los países en proceso de graduarse y de los que ya se han graduado de la categoría de países menos adelantados, el Comité observó que Maldivas, Samoa y Vanuatu siguieron logrando avances constantes en materia de desarrollo, pese a que seguían siendo vulnerables a las conmociones económicas y ambientales. Sin embargo, también observó un desequilibrio entre los ingresos per cápita y el nivel de capital humano en Guinea Ecuatorial y Angola. Ambos países siguen dependiendo en gran medida del sector petrolero, que está generando actualmente problemas macroeconómicos.

5. Aunque el Comité acoge con agrado que se preste mayor atención a la necesidad de apoyar una transición gradual de los países que se estén graduando de la categoría de países menos adelantados, estima que las medidas existentes se limitan simplemente a retrasar la pérdida del apoyo específico prestado a los países menos adelantados. A ese respecto, un conjunto apropiado de incentivos, como aportes analíticos, servicios de asesoramiento y nuevas formas de cooperación para el desarrollo, podría mitigar los efectos de la graduación e impulsar los progresos en materia de desarrollo de los países que están en proceso de graduarse. Con ese fin, la secretaría del Comité ha elaborado una plataforma basada en la Web, conocida como Gradjet, en que se proporciona información y análisis sobre la graduación y se asesora a los Gobiernos sobre las actividades que tal vez deseen emprender antes, durante y después de la graduación.

6. En otras esferas, el Comité analizó los exámenes nacionales voluntarios de la implementación de la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presentados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Aunque en la mayoría de los exámenes se resaltó el objetivo general de no dejar a nadie atrás, solo en unos pocos se presentaron estrategias explícitas para poner en práctica tal principio. Por ello, en los exámenes se debería procurar describir la compensación de factores y los mecanismos normativos concretos que se precisan para actuar en esos casos.

7. **El Sr. Martínez Sugastti** (Observador del Paraguay), hablando en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral, acoge con satisfacción la recomendación del Comité de que Bhután se gradúe de la lista de países menos adelantados y dice que el Grupo apoya la solicitud del Gobierno de Bhután de que dicha graduación sea efectiva una vez concluido el 12º plan nacional de desarrollo de ese país en 2023. El orador insta a los asociados para el desarrollo y a los socios comerciales de Bhután a que proporcionen al país el apoyo externo necesario para lograr una graduación paulatina. Encomia a los demás países que ya reúnen las condiciones para graduarse de la categoría de países menos adelantados. Asimismo, subraya la importancia de ayudar a los países comprometidos con un proceso de graduación a un ritmo adecuado, para que puedan prepararse para una graduación sostenible e irreversible.

8. El orador insta al Comité a examinar los criterios para la graduación de los países menos adelantados, teniendo en cuenta las necesidades de esos países vulnerables y los problemas específicos a los que se enfrentan, incluida, cuando proceda, la ausencia de litoral. Debería llevarse a cabo dicho examen antes de crear nuevas categorías de países vulnerables, y todas las propuestas formuladas en ese sentido deberían adoptar un enfoque abierto, objetivo e inclusivo.

9. **El Sr. Nenem** (Observador de Kiribati) dice que, si bien su país reconoce la relevancia del informe del Comité, las recomendaciones que incluye tienen notables consecuencias para Kiribati. Es importante determinar la pertinencia de los criterios de graduación en relación con el contexto actual, teniendo en cuenta aspectos como los efectos del cambio climático en las islas, los medios de vida de la población y las actividades de desarrollo. Kiribati es extremadamente vulnerable a las perturbaciones externas y a los efectos del cambio climático, fenómenos que podrían malograr años de trabajo en pro del desarrollo. La recomendación de incluir a Kiribati en una nueva categoría de países muy vulnerables, que aún no se ha definido claramente, genera una gran preocupación.

10. La graduación de Kiribati de la categoría de países menos adelantados sería prematura; en particular, porque el Gobierno se encuentra en las primeras etapas

de la creación de un marco más sólido para estimular el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles e inclusivos por medio de Kiribati Vision 20. Si faltaran las capacidades y los recursos necesarios o estos fueran insostenibles, poco importaría obtener buenas calificaciones de los índices del ingreso nacional bruto y del capital humano. Como no se han dado garantías a Kiribati de que su desarrollo no sufrirá interrupciones o retrocesos después de la graduación, no tiene la confianza necesaria para avanzar en el proceso. Por ello, el orador pide a los Estados Miembros que apoyen el replanteamiento de la graduación de su país de la categoría de países menos adelantados.

11. **La Sra. Kang** (República de Corea) encomia a los países que han cumplido los criterios de graduación y dice que su Gobierno cree firmemente en un proceso de graduación sostenible e irreversible. Por tal razón, apoya el enfoque del Comité de examinar la situación específica de cada país a la hora de determinar el momento adecuado de su graduación de la lista, así como la solicitud de Bhután de armonizar su período preparatorio con la conclusión de su plan nacional de desarrollo.

12. Se necesitarán más detalles sobre las dificultades específicas y el camino a seguir de Kiribati, Santo Tomé y Príncipe y las Islas Salomón. La creación de una nueva categoría de países que se enfrentan a una vulnerabilidad extrema al cambio climático y a otras perturbaciones externas debe tratarse con cautela; en lugar de ello, sería preferible integrar esos problemas en las categorías existentes. Para poder tomar una decisión informada, es preciso efectuar un análisis de las categorías actuales, así como de las implicaciones que tendría formular nuevas categorías.

13. La República de Corea, que recientemente ha intensificado su cooperación con los países menos adelantados, asignándoles en torno al 40% del total de su asistencia oficial para el desarrollo, mantiene su compromiso de apoyar los esfuerzos de sus países asociados por mantener el progreso logrado en materia de desarrollo.

14. **La Sra. Tshering** (Observadora de Bhután) acoge con satisfacción que el Comité haya aceptado la solicitud de su país de que su graduación se armonice con la conclusión del 12º plan nacional de desarrollo en 2023; asimismo, declara que el compromiso de Bhután de graduarse de la categoría de países menos adelantados culmina más de cinco decenios y medio de desarrollo planificado. No obstante, Bhután reconoce que, como país en desarrollo pequeño y sin litoral, se enfrenta a problemas económicos y estructurales que ponen en peligro su graduación sostenible. Por ejemplo, Bhután no ha cumplido los criterios de graduación

relativos al índice de vulnerabilidad económica, ya que sigue estando un 25,6% por debajo del umbral; además, tiene una economía pequeña y su tasa de crecimiento, que es relativamente alta, está impulsada principalmente por el sector de la energía hidroeléctrica. Esos problemas se acrecientan por su gran vulnerabilidad a los fenómenos asociados al cambio climático, como las inundaciones provocadas por los desbordamientos de los lagos glaciares, las condiciones meteorológicas extremas y los desastres naturales.

15. La graduación debe ser sostenible e irreversible para resultar exitosa. La solicitud de Bhután de graduarse en 2023 se debe a su firme compromiso con el éxito de su graduación de la categoría de países menos adelantados. El 12º plan ofrece la oportunidad de incorporar la estrategia de transición para la graduación en el plan nacional de desarrollo. Bhután se compromete a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante una diversificación económica que traduzca el crecimiento en puestos de trabajo, una mayor resiliencia ante las perturbaciones externas, una base más amplia de ingresos públicos y mejores perspectivas para los jóvenes.

16. **El Sr. Laghmaid** (Marruecos) dice que comparte la postura del Comité de considerar razonable la petición de Bhután de armonizar la fecha efectiva de su graduación con el fin de su plan nacional de desarrollo. Los socios comerciales de Bhután deberían prestar a este país la asistencia necesaria para facilitar su transición gradual.

17. Los países menos adelantados han demostrado que están verdaderamente resueltos a establecer estrategias nacionales de desarrollo que den lugar a mejoras notables en sus indicadores socioeconómicos. Sin embargo, siguen enfrentándose a varias dificultades que limitan su capacidad de crecimiento y desarrollo; entre ellos, los bajos niveles de participación en el comercio internacional y la mayor vulnerabilidad al cambio climático. La implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ofrece oportunidades para forjar alianzas renovadas para el desarrollo que refuercen el compromiso de la comunidad internacional con el desarrollo de los países menos adelantados. Marruecos seguirá apoyando las iniciativas internacionales para el desarrollo de los países menos adelantados de África y pide su ejecución eficaz.

f) Población y desarrollo (E/2018/25)

18. **El Sr. Jinga** (Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo), al presentar el informe sobre el 51º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo (E/2018/25), dice que el tema del período de sesiones titulado “Ciudades sostenibles, movilidad humana y migración internacional” brindó la oportunidad de examinar los vínculos entre dos megatendencias: la creciente concentración de la población mundial en las ciudades, por un lado, y los grandes movimientos de personas entre los distintos países y dentro de ellos, por otro. Las delegaciones compartieron su experiencia respecto a cómo afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades que presentaba el crecimiento de las ciudades para lograr un desarrollo urbano inclusivo y sostenible. Se necesitaban políticas con las que garantizar el uso sostenible de la tierra y el acceso a la educación, a la asistencia sanitaria, al empleo, a la vivienda, al saneamiento y a otros servicios, en especial, por parte de las poblaciones urbanas vulnerables.

19. Durante el período de sesiones, los Estados Miembros reconocieron la importancia de la migración como megatendencia mundial, además de los desafíos a los que se enfrentaban los países de origen, tránsito y destino. Sin embargo, también se reconoció que la migración bien gestionada contribuía al desarrollo y al crecimiento, y que los derechos humanos de los migrantes debían respetarse. Los oradores destacaron que la mayor parte del crecimiento demográfico futuro se produciría en las ciudades de las regiones en desarrollo; que las ciudades solían ser los lugares de entrada e integración de los migrantes en los países de destino; y que los datos sobre las ciudades, la movilidad humana y la migración internacional eran importantes para fundamentar las políticas con base empírica.

20. Sin embargo, no se llegó a un consenso sobre todas las cuestiones, entre las que cabe destacar el tema especial relativo a la salud sexual y reproductiva y la soberanía nacional. Por ello, el orador ha retirado el texto correspondiente a este asunto.

21. En su informe, la Comisión recomienda al Consejo que apruebe un proyecto de decisión para que se tome nota del informe sobre su 51º período de sesiones y para que se apruebe el programa provisional de su 52º período de sesiones. En un proyecto de decisión independiente, se recomienda que el Consejo apruebe el informe sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Además, la Comisión aprobó una decisión sobre el tema especial de su 53º período de sesiones, titulado “Población, seguridad

alimentaria, nutrición y desarrollo sostenible”, así como una decisión en la que se toma nota del informe del Secretario General titulado “Ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2017: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales” (E/CN.9/2018/6).

22. El 51^{er} período de sesiones se celebró en una coyuntura crítica, y en él se adoptaron decisiones sobre nuevos métodos de trabajo no solo para el próximo ciclo de examen y evaluación del Programa de Acción, sino también para el seguimiento y el examen de la Agenda 2030. No obstante, la Comisión expresa su preocupación por la falta de consenso respecto al tema especial. Es esencial que la Comisión cumpla su mandato de supervisar, examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional. El orador insta a los Estados Miembros a seguir participando en los debates y les pide que hagan suyos los proyectos presentados en el informe actual de la Comisión. Es importante demostrar un liderazgo firme al realizar un examen exhaustivo del Programa de Acción.

Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 51^{er} período de sesiones (E/2018/25).

23. **La Presidenta** señala a la atención de los presentes los proyectos de decisión que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 51^{er} período de sesiones y programa provisional de su 52^o período de sesiones

Proyecto de decisión: Informe sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

24. *Quedan aprobados los proyectos de decisión.*

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

25. **La Sra. Vukovic** (Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)), al presentar un informe oral en nombre del Alto Comisionado, dice que, a finales de 2017, había unos 71,4 millones de personas que eran de la competencia del ACNUR: refugiados, repatriados,

desplazados internos y apátridas. Millones de personas se han desplazado recientemente en su huida de la guerra, la violencia y la persecución. El progreso hacia la solución de las crisis de los refugiados sigue siendo penosamente limitado. El año anterior solo se registró un modesto aumento del número de refugiados que regresaron voluntariamente a sus hogares, con unos 667.000 repatriados. Aunque aumentaron las necesidades de reasentamiento, las oportunidades de hallar soluciones que implicasen a terceros países mediante el reasentamiento disminuyeron en más del 50%, hasta unas 75.000 personas.

26. Dada la cantidad de refugiados en todo el mundo, que alcanza unas cifras no vistas en decenios, y los progresos limitados en la búsqueda de soluciones, resulta más crucial que nunca garantizar respuestas amplias y previsibles a los movimientos de refugiados a gran escala y aliviar la carga de los países de acogida. Avanzar en la aplicación de la resolución 71/1 de la Asamblea General, en cuyo anexo I figura la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, particularmente en lo concerniente al marco de respuesta integral para los refugiados, es fundamental para el éxito de tales esfuerzos y debería conducir a la elaboración de un pacto mundial sobre los refugiados.

27. La Oficina ha participado en esas y otras iniciativas con una amplia variedad de asociados, entre ellos Estados Miembros de las Naciones Unidas, el sector privado y miembros de la sociedad civil. Por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo han desempeñado un papel decisivo en la promoción del marco de respuesta integral para los refugiados y el pacto mundial sobre los refugiados. El marco ya se está aplicando en 14 países, 11 de los cuales forman parte de respuestas regionales amplias. Las enseñanzas extraídas de estas últimas se han incorporado a la labor relativa al pacto mundial sobre los refugiados. A partir de 2017, el ACNUR inició debates temáticos sobre el pacto, y en 2018 la Oficina ha celebrado consultas oficiales con Estados Miembros en Ginebra. El pacto tiene por objeto lograr un reparto más previsible y equitativo de la carga y la responsabilidad para fortalecer la cooperación y la solidaridad con los refugiados y los países de acogida afectados. El pacto no solo incluirá el propio marco, sino también un programa de acción para facilitar su aplicación, así como mecanismos de seguimiento y examen. El Alto Comisionado incluirá el pacto propuesto como anexo del informe anual que presentará a la Asamblea General a finales de julio para su examen.

28. La Oficina ha estado contribuyendo activamente a las gestiones de reforma del Secretario General como parte del Grupo de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Sostenible y como miembro del Comité Directivo Conjunto para Promover la Colaboración en Cuestiones Humanitarias y de Desarrollo. El ACNUR también dirige la labor relativa a la obligación de proteger en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Además, el ACNUR sigue teniendo una amplia participación en la actividad del Comité Permanente entre Organismos de Reconstrucción y Rehabilitación a Raíz de Guerras y Desastres, tanto en lo que respecta a la formulación de políticas como a las respuestas operacionales. Asimismo, lidera el Grupo Temático Mundial sobre Protección y codirige el grupo temático de coordinación y gestión de campamentos, así como el Grupo Temático sobre Alojamiento. Tales iniciativas dan respuesta a las necesidades de 6 millones de personas y cuentan con la participación de más de 400 asociados.

29. Además, el ACNUR dirige las actividades interinstitucionales de prevención y respuesta a la apatridia; participa en la labor del Grupo Superior de Contacto para la Consolidación de la Paz; y también ha tomado parte activa en los debates sobre el pacto mundial para la migración. En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y la Oficina del Representante Especial del Secretario General, el ACNUR trata de asegurar la coherencia entre el pacto mundial sobre los refugiados y el pacto mundial para la migración.

30. En conmemoración del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, el ACNUR ha empezado a colaborar con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y con otros asociados para aplicar el plan trienal de acción ratificado por el Comité Permanente entre Organismos con el fin de prevenir, proteger y resolver las situaciones de desplazamiento interno.

31. En 2017, prosiguió la colaboración con otros asociados en iniciativas conjuntas encaminadas a mejorar la eficacia operacional. En ese contexto, el ACNUR cooperó con la Organización Internacional para las Migraciones en respuesta a los desplazamientos mixtos, incluido el de los venezolanos que abandonan su país; con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la debida incorporación del principio de no dejar a nadie atrás a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre áreas estratégicas de participación conjunta para los refugiados, los repatriados, los desplazados internos y los apátridas, que ahora están incluidos en los programas del PNUD sobre el estado de

derecho y la gobernanza. El ACNUR también se ha sumado oficialmente al punto focal mundial para los aspectos policiales, judiciales y penitenciarios del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis, codirigido por el PNUD y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. La cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se ha fortalecido mediante programas conjuntos de desarrollo para los refugiados en más de 12 países. Por último, el ACNUR colaborado con el Banco Mundial en beneficio de las personas que son de su competencia y de los países de acogida, y ha reforzado su colaboración con el Banco Africano de Desarrollo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, entre otros asociados para el desarrollo.

32. Los asociados que trabajan con el ACNUR siguen siendo fundamentales para su ejecución operacional, pues en 2017 se distribuyeron más de 1.500 millones de dólares entre más de 1.000 asociados internacionales y nacionales. Los asociados locales actuaron como emisores e intermediarios de más fondos que ningún otro año, lo que incluye unos 524 millones de dólares a, aproximadamente, 650 organizaciones no gubernamentales nacionales. Las organizaciones no gubernamentales locales están participando en numerosas iniciativas encaminadas a armonizar y simplificar procesos, y el ACNUR también está fortaleciendo su asociación con el sector privado en relación con las formas en que la innovación y el emprendimiento pueden beneficiar a las personas cuya situación es competencia de la Oficina. A ese respecto, se están multiplicando los esfuerzos para ofrecer oportunidades de empleo a los refugiados y facilitar su acceso a servicios financieros.

33. El ACNUR ha acometido cambios estructurales para mejorar su labor con los asociados. Por ejemplo, se ha reconfigurado el Servicio de Asociación y Coordinación, que se encarga de las relaciones con los asociados humanitarios, incluidas las organizaciones no gubernamentales, así como de orientar la participación del ACNUR en los procesos humanitarios interinstitucionales. También se ha creado la nueva División de Resiliencia y Soluciones para ofrecer directrices y apoyo operacional en la búsqueda de soluciones para los desplazados por la fuerza.

34. El ACNUR y sus asociados deben a los refugiados y a otras personas desplazadas un esfuerzo por lograr una coordinación eficiente a fin de prestarles un mejor servicio y protección.

f) Derechos humanos (E/2018/22 y E/2018/57)

35. **La Sra. Lu** (Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)), al presentar el informe sobre los períodos de sesiones 60°, 61° y 62° del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2018/22), dice que el tiempo adicional asignado a las reuniones del Comité ha permitido a este examinar un número muy superior de informes y reducir considerablemente la cantidad de los que aún estaban pendientes de revisión. Recordando la importancia de la presentación de informes, la oradora exhorta a los Estados que aún no han presentado sus informes iniciales, o que tengan informes periódicos muy atrasados, a que lo hagan y, de ser necesario, a que soliciten asistencia al programa de desarrollo de la capacidad del ACNUDH para tal fin.

36. En el marco del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité ha seguido examinando las comunicaciones individuales y, hasta la fecha, había registrado 22. Se aprobaron dictámenes sobre 3 de esas comunicaciones, incluida 1 en la que no se encontraron violaciones, y 12 que se declararon inadmisibles. El Comité demostró rigor en su interpretación y aplicación de los derechos previstos en el Pacto. Las personas y los Estados partes en el Pacto pueden ahora recurrir a una jurisprudencia bien asentada sobre el significado del Protocolo.

37. En 2017, el Comité aprobó una declaración sobre las obligaciones de los Estados con respecto a los refugiados y los migrantes en virtud del Pacto (E/C.12/2017/1). En la declaración se detalla el conjunto de derechos económicos, sociales y culturales que podrán ejercer las personas afectadas en los países por los que transitan o en los que buscan refugio o reasentamiento.

38. Por último, en su 61^{er} período de sesiones, el Comité aprobó la observación general núm. 24 (2017) sobre las obligaciones de los Estados en virtud del Pacto en el contexto de las actividades comerciales. La aprobación de la observación general estuvo precedida por amplias consultas en las que participaron no solo un gran número de Estados, sino también instituciones académicas de investigación y organizaciones de la sociedad civil, además de organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa y la Organización Internacional del Trabajo, y representantes del mundo empresarial. La observación general es un documento fundamental que aclara las obligaciones de los Estados partes para tratar de responder a la creciente repercusión de las actividades comerciales en el disfrute de determinados derechos del Pacto relacionados con la salud, la vivienda, la

alimentación y el trabajo, entre otros. En la observación general, el Comité confirma que los Estados tienen obligaciones que trascienden sus respectivos territorios nacionales. Además, considera que los Estados deben regular las empresas domiciliadas en sus territorios o jurisdicciones, así como establecer remedios jurídicos adecuados que garanticen el acceso efectivo a la justicia de las víctimas cuyos derechos humanos han sido vulnerados por empresas en un contexto transnacional.

39. Al presentar el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2018/57), la oradora dice que el documento se centra en el vínculo entre la urbanización y los derechos humanos, en particular, los derechos económicos, sociales y culturales, con lo cual contribuye a la aplicación, desde una perspectiva de los derechos humanos, de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030. En el informe se resumen las funciones fundamentales que desempeñan las autoridades locales y nacionales para garantizar que la urbanización promueva los derechos humanos y unas sociedades inclusivas, sostenibles y resilientes, en las que todas las personas puedan vivir con dignidad. En el informe se destacan varios problemas de derechos humanos relacionados con la urbanización rápida y se ofrecen ejemplos de enfoques basados en los derechos humanos adoptados por las autoridades locales y nacionales y por otros interesados para hacer frente a esos problemas y asegurar que nadie se quede atrás.

40. En el informe se recomienda que las autoridades estatales de todos los niveles, entre otras cosas, reconozcan que la vivienda y la tierra son derechos humanos y no mercancías; garanticen la seguridad de la tenencia para todas las personas; velen por que la planificación urbana y territorial respete, proteja y haga efectivos los derechos humanos; aborden el problema de las personas sin hogar y los desalojos forzosos con una estrategia intersectorial basada en los derechos humanos; pongan fin a las leyes y políticas que puedan dar lugar a la criminalización de las personas que viven en la pobreza; garanticen el acceso a todos los servicios, incluidos el suministro de agua y el saneamiento, a todos los habitantes de las zonas urbanas; y velen por que los modelos de financiación urbana se basen en los derechos humanos.

41. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación desea aprovechar la oportunidad para formular comentarios sobre las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el sexto informe periódico de la Federación de Rusia (E/C.12/RUS/CO/6). A pesar de la labor realizada por el Comité para optimizar su trabajo,

aún hay que seguir mejorando los mecanismos vigentes para el examen de los informes nacionales. Por ejemplo, durante el diálogo propiamente dicho, una gran parte del tiempo que podría haberse dedicado al debate sustantivo sobre la aplicación de determinados artículos del Pacto se desperdició en cuestiones teóricas generales.

42. Sigue preocupando la excesiva confianza de los expertos del Comité en la información facilitada por las organizaciones no gubernamentales, tanto en los denominados informes paralelos como en las reuniones celebradas antes de la presentación del propio informe, puesto que, en ocasiones, esa información no se contrasta y proyecta una imagen distorsionada de los hechos reales. Lamentablemente, tales datos no contrastados se tomaron como base para formular las recomendaciones de los párrafos 15 b), c) y e), 47, 49, y 57 b) y d) de las observaciones finales relativas a la situación de los pueblos indígenas en la Federación de Rusia, en particular, de los pueblos shor y romaní, así como los representantes de las minorías sexuales. Además, las aclaraciones aportadas por la delegación del orador no se incorporaron a las observaciones finales del párrafo 6 sobre la aplicabilidad del Pacto; a las del párrafo 8 sobre organizaciones no gubernamentales; a las del párrafo 10 sobre los derechos de los tártaros de Crimea y las personas de origen étnico ucraniano; a las del párrafo 31 sobre la aprobación de la legislación relativa al salario mínimo; a las del párrafo 35 sobre la garantía del derecho de huelga; a las del párrafo 37 sobre la creación de un sistema de seguridad social; ni a las del párrafo 41 sobre la situación de los niños que viven en instituciones.

43. La delegación del orador no está de acuerdo con las referencias que se hace en las observaciones finales a diversas observaciones generales del Comité, que figuran en los párrafos 6, 13, 23, 25 e), 27, 29, 31, 33 e), 47 d), 51 g), 55 y 57 e) del documento. La Federación de Rusia ha subrayado en repetidas ocasiones que las observaciones generales no son más que opiniones privadas de expertos y que no pueden imponer obligaciones adicionales a los Estados que no se hayan sometido ya a dichas observaciones de forma voluntaria. En consecuencia, al preparar sus informes periódicos sobre la aplicación de las disposiciones del Pacto, la Federación de Rusia seguirá guiándose exclusivamente por los artículos de este instrumento.

44. Tampoco es apropiado que las observaciones finales incluyan recomendaciones sobre temas polémicos, respecto de los cuales la comunidad internacional aún no ha adoptado un enfoque unificado. Esto resulta especialmente aplicable a las recomendaciones relativas a la orientación sexual y la identidad de género, que figuran en los párrafos 23 y 57

b), respectivamente, y a los trabajadores sexuales, en el párrafo 53. Es igualmente inaceptable tratar de imponer cualquier medida contraria a la política del Estado y que pueda socavar los cimientos de la sociedad, como la despenalización de la posesión de drogas para consumo propio recomendada en el párrafo 51 a) y el uso de la terapia de sustitución de opioides recomendada en el párrafo 51 d).

45. Por último, las observaciones finales del Comité no deben incluir cuestiones que no se hayan debatido al examinar el informe, a saber, el contenido del párrafo 15 f), sobre la ratificación del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales; el del párrafo 61, relativo a la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; y el del párrafo 43, en el que se vincula el artículo 11 del Pacto con la cuestión del cambio climático, otro tema que no se trató en el diálogo con los expertos.

46. A la luz de todo lo anterior y en lo concerniente a las medidas futuras que adopte para aplicar las disposiciones del Pacto, la Federación de Rusia se reserva el derecho de guiarse por sus intereses nacionales en lo que respecta a los párrafos mencionados.

47. **La Presidenta** propone que el Consejo tome conocimiento del informe sobre los períodos de sesiones 60°, 61° y 62° del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2018/22) y del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2018/57).

48. *Así queda acordado.*

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación) (E/2018/L.12 y E/2018/67)

Proyecto de decisión E/2018/L.12: Evento del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

49. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión E/2018/L.12.

50. *Así queda acordado.*

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra en el Consejo Económico y Social

51. **La Presidenta**, tras señalar a la atención de los presentes el documento E/2018/67, que contiene

solicitudes de las organizaciones no gubernamentales que desean hacer uso de la palabra ante el Consejo, declara que el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales decidió recomendar que las organizaciones enumeradas en el documento hicieran uso de la palabra en relación con el tema correspondiente del programa durante la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2018 del Consejo. La Presidenta entiende que el Consejo desea aprobar la recomendación del Comité contenida en el documento [E/2018/67](#).

52. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.